

Editorial Revista Iustitia - Edición No. 26 (2025-2)

Facultad de Derecho - División de Ciencias Jurídicas y Políticas

Con el propósito de seguir impulsando la reflexión crítica y el análisis riguroso en el campo jurídico, presentamos a nuestros lectores una nueva edición de IUSTITIA. Esta publicación se sustenta en la convicción de que el Derecho no es un sistema estático, sino un espacio vivo que interactúa de manera constante con los cambios socioculturales, políticos y económicos de la sociedad.

En “Dinámicas del conflicto armado en el marco de la Ley de Víctimas”, Lina María Fonseca Ortiz y Ángela Milena Fontecha Bello examinan el impacto de la Ley 1448 de 2011 en la comprensión del conflicto armado colombiano. Desde un enfoque psicojurídico, ponen de relieve cómo esta normativa ha permitido reconocer a las víctimas como auténticos sujetos de derecho, priorizando su atención y reparación. Las autoras reflexionan sobre los pilares de verdad, justicia, reparación y no repetición, subrayando la obligación del Estado de preservar la memoria histórica y evitar que sea distorsionada por el olvido o la impunidad. El texto constituye una contribución esencial al estudio de la justicia transicional y al reconocimiento de las víctimas como protagonistas de los procesos de paz.

En “Validez de las cláusulas de terminación por conveniencia en los contratos mercantiles en masa”, Joaquim Goncalves Do Espírito Santo analiza el caso Opel España S.L.U. vs. Orma Mail S.L. para explorar el papel y legitimidad de estas disposiciones en el derecho mercantil contemporáneo. Sostiene su validez jurídica en contratos estandarizados y destaca su utilidad para optimizar costos y adaptarse con agilidad a las dinámicas del mercado. A través de un análisis comparado entre los ordenamientos español y colombiano, demuestra la aplicabilidad de estos principios en ambos contextos, resaltando su papel como instrumentos de flexibilidad y seguridad en la contratación empresarial actual.

En “Enfoque de género de la caducidad en la reparación por acoso laboral y violencia sexual”, Jesús David Vega Millán propone una reinterpretación de los plazos de caducidad en las acciones de reparación directa desde la óptica de los derechos humanos y la perspectiva de género. Con base en el bloque de constitucionalidad y en normas internacionales, argumenta que la rigidez procesal puede vulnerar derechos fundamentales, sobre todo en

contextos con decisiones disciplinarias o penales previas. Plantea la necesidad de flexibilizar los términos para garantizar un acceso real a la justicia y una protección más efectiva frente a las violencias basadas en género.

Por su parte, Magali Merino Ascarrunz, en “Limitaciones burocráticas en infraestructura pasiva de telecomunicaciones en Lima Metropolitana (2021–2024)”, examina resoluciones administrativas que evidencian cómo ciertas regulaciones municipales han obstaculizado el despliegue de redes en zonas estratégicas. Identifica requisitos contrarios a la Ley 29022, derivados de la omisión de principios como la aprobación automática y la simplificación administrativa. El estudio demuestra que algunos gobiernos locales han excedido sus competencias legales, afectando la expansión tecnológica, y propone una reforma normativa urgente para garantizar el cumplimiento del marco jurídico y favorecer el desarrollo de infraestructura clave para el progreso digital.

En “Alcance de la responsabilidad fiscal bajo la Ley 610 de 2000: estudio de las expresiones ‘con ocasión’ y ‘por contribución’”, José Ángel Martínez Castro examina cómo estas fórmulas jurídicas amplían el espectro de sujetos que pueden responder por daños al patrimonio público, incluso sin administrar directamente recursos. Analiza criterios normativos y jurisprudenciales para establecer el nexo causal y resalta la importancia de interpretaciones coherentes que fortalezcan la transparencia y la eficacia en la gestión estatal.

Finalmente, Samuel Elías Forero Buitrago, en “Liderazgo educativo universitario. Implicaciones éticas e intencionalidades compartidas desde la universidad como institución”, reflexiona sobre la función ética y organizacional de quienes dirigen procesos académicos en la educación superior, a partir de la obra La Universidad de Alfonso Borrero Cabal y otras fuentes. Propone que la conducción universitaria responda a los retos contemporáneos —tecnológicos, académicos y sociales— desde un enfoque ético, participativo y con vocación de servicio. Asimismo, plantea una visión que articule saberes, fomente la inclusión y promueva la calidad educativa, en sintonía con la misión institucional y el compromiso con la transformación social.

Cada uno de los trabajos aquí reunidos constituye un aporte significativo para académicos, profesionales y responsables de la toma de decisiones, enriqueciendo el

conocimiento jurídico y social y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, adaptable y consciente de sus desafíos.

Reiteramos nuestro compromiso con el pensamiento jurídico plural y con la consolidación de un espacio académico en el que confluyan diversas perspectivas del Derecho. Expresamos nuestro agradecimiento a los autores por sus valiosas contribuciones y a nuestros lectores por su permanente acompañamiento.

Que esta nueva edición de IUSTITIA sea, como siempre, una invitación al pensamiento crítico, al debate informado y al compromiso ético con la justicia.

César Augusto Romero Molina

Editor Jefe